

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION  
VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE TEXTITERRA C.A.**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TEXTITERRA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 735, Tomo 126, el 13 de marzo de 1995.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía TEXTITERRA C.A., otorgada el 17 de mayo del 2004 ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.5003 de 23 DIC. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Augusta Bermeo Bardagi, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.5003 de 23 DIC. 2004, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de TEXTITERRA C.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 23 DIC. 2004.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AC2003864M

27 ENE. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
PONDARMAT CIA. LTDA.**

La compañía PONDARMAT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 20/12/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4978 de 23/diciembre/2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES...

Quito, 23/diciembre/2004.

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

27 ENE 2005

*y emplee  
mejor  
su tiempo*

Nosotros hacemos el trabajo por usted - Sin recargo adicional - Retiramos su material - Lo facturamos - Y lo publicamos

**¡LLAME**

**AHORA!**

**METRO: 561 690 -  
555 000 -**

**RECEPTORES: 23132**

**SKYTEL : 266200 -**

**PIN: 4561246**